



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NUMERO 015
(23 de agosto de 2013)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENTREGAR A TÍTULO DE DONACIÓN UN LOTE DE TERRENO AL SENA BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2001.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que entregue a título de donación, bajo condición resolutoria, unos predios de propiedad del Municipio de Santa Rosa de Osos al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; dos inmuebles identificados con números de Matrículas Inmobiliarias 025-0018137 y la matrícula que resultará al subdividir el predio de mayor extensión identificado actualmente con el número 025-0018113. Dichos predios se encuentran ubicados en el Barrio San Francisco, manzana 7 (según la nueva actualización catastral), el terreno que se entregara en donación a título gratuito estará conformado por dos lotes cuyas áreas suman aproximadamente 1.514 m²; según la extensión y los linderos que se describen a continuación:

Lote 1: Con una extensión de 899 m², según folio de matrícula inmobiliaria 025-0018137 y código catastral 686-01-006-007-00017, y se entrega en su totalidad.

Y presenta las siguientes medidas: Por el frente 14 metros con la Calle 29 (Calle Caldas); por el fondo 14.00 metros con zonas verdes del Municipio de Santa Rosa de Osos; por el costado derecho 64,25 metros con el lote de mayor extensión donde funcionaba la feria de ganado; costado izquierdo 64,21 metros con la urbanización Joaquín García Ordóñez.

Lote 2: Con una extensión de 615,00 m², este predio será subdividido del lote de mayor extensión donde funcionaba la feria de ganado (inicialmente con una área de 5.292,00 m²), según folio de matrícula inmobiliaria 025-0018113 y código catastral 686-01-006-007-00016.

Y presenta las siguientes medidas: Por el frente 10,00 metros con la Calle 29 (Calle Caldas); por el fondo 10,00 metros con zonas verdes del Municipio de Santa Rosa de Osos que actualmente se encuentran en comodato con el Centro Infantil Mis Amigos; por el costado derecho 61,50 metros con el lote de mayor extensión donde funcionaba la feria de ganado; costado izquierdo 61,50 metros con el lote del Municipio de Santa Rosa de Osos, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 025-0018113 (Lote 1).



HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Los títulos que otorgue el Alcalde Municipal en virtud de la presente autorización, contendrá las siguientes condiciones resolutorias: 1) Los bienes objeto de entrega a título de donación, se destinarán única y exclusivamente para el uso y funcionamiento de la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje—SENA y con el único propósito de proporcionar formación profesional integral y para el trabajo y en especial con aquellos programas que guarden relación y pertinencia con la necesidad de la zona norte del Departamento de Antioquia.

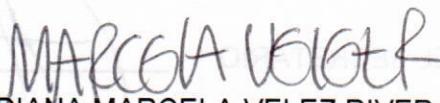
Así mismo, la propiedad del inmueble se mantendrá en cabeza del SENA, a condición de que conserve la vocación del predio que dio origen a la presente entrega a título de donación.

En el título de donación se dejará expresa constancia de que las mejoras de cualquier clase efectuadas por el SENA, no serán reconocidas por el Municipio en el evento de que se resuelva la entrega a título de donación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL DÍA QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2013 Y EN PLENARIA SESIONES ORDINARIAS EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2013.


LIBARDO ALBERTO MORA SALAZAR
Presidente Honorable Concejo


DIANA MARCELA VELEZ RIVERA
Secretaria Honorable Concejo

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

RECIBIDO

REVISADO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría Legal y de Control

Nit. 890.981.554-6 Calle 30 No. 30-10 Santa Rosa de Osos - Antioquia Comutador: 860 80 20 ext 230 fax 860 77 15

E-mail: concejo@santarosadeosos-antioquia.gov.co

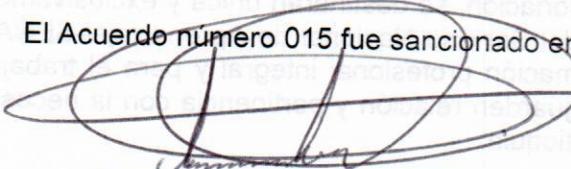
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 28 de agosto de 2013

El Acuerdo número 015 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE


MARCIA VELASCO

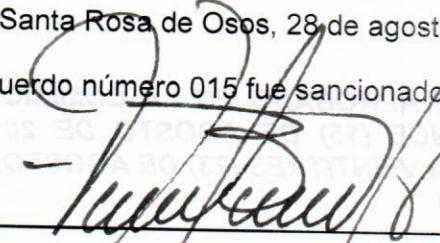
LA SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 28 de agosto de 2013

El Acuerdo número 015 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE

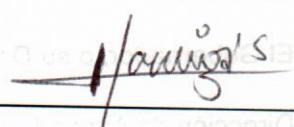

J. Vargas

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 015 que antecede fue publicado hoy 28 de agosto de 2013.

EL SECRETARIO


M. Vargas